

DECRETO N°

408

TEMUCO,

13 FEB. 2017

VISTOS:

- 1.- La Ordenanza N° 001 de 2004 que faculta otorgar a ciudadanos distinciones destacados de la ciudad de Temuco.
- 2.- Las facultades establecidas en la Ley N° 18.695.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad que la comunidad de Temuco representada en su Municipalidad reconozca a todas aquellas personas que una su trayectoria de vida se han destacado de manera sobresaliente contribuyendo al desarrollo en sus ámbitos de competencias y proyectos a la ciudad a nivel local, nacional e internacional.
- 2.- El acuerdo del Concejo Municipal de Temuco fecha 06 de febrero de 2017, que en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ordenanza sobre distinciones a personas destacadas, ha resuelto reconocer la trayectoria de las personalidades que a continuación se indican y en las categorías que señala:

DECRETO:

1.- Otórguese el reconocimiento en calidad de "Hijo Ilustre" a don Don Manuel Segundo Ladino Curiqueo.

2.- Concédase el reconocimiento "Ciudadano Destacado", a las personas que a continuación se indican:

Doña María Elena Angélica Belmar Soto
Don Lothar Otto Hemmelmann Troncoso
Don Felipe Ignacio Carlos Belmar Gutiérrez
Don Manuel Rolando Iturra Urrutia
Don Luis Alejandro Díaz Arias
Don Víctor Hernán Maturana Burgos

3.- Entréguese los reconocimientos antes señalados en el marco de las actividades del 136 aniversario de Temuco, actividad que se realizara el día 24 de febrero de 2017.-



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Distribución:

- PCF/jbb
- Secretaría Municipal
- Concejo Municipal
- Relaciones Públicas
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

